EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº UNO del Partido Judicial de Uruguay, a cargo de la Dra. SONIA MBEL RONDONI, Jueza a/c del despacho, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "BRIOZZO MARIA CARINA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY - USUCAPION" (Expte. Nº 12272/2026) cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho respecto del respecto del inmueble inscripto en el Registro Público local bajo Matricula N° 113.406, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Ciudad de Concepción del Uru-guay, Planta urbana, Cuartel 1º, Boulevard 12 de octubre y calle J. J. de Urquiza, con una superficie de 1.896,93 m2 según Plano de Mensura Nº 52.006, Partida Provincial N° 112. 508, aprobado por la Dirección de Catastro el 21/07/2004, Partida Nº 145.765, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta. (1-2) al NE 79° 33´ de 105,90 m., lindando con Terrenos del F.C.N.G.U.; al ESTE: Recta (2-3) SO 29 ° 06´ de 27.20 m, lindando con calle J. J Urquiza (pavimento); SUR: Recta, (3-4) al SO 80°00 de 77,50 m, lindando con Boulevard 12 de Octubre (pavimento) al OESTE: Recta. (4-1) al NO 39°00 de 23,20 m., lindando con calle Arturo Frondizi (pavimento), para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -arts. 142, 329 y 669 incs. 2º y 3º del mismo cuerpo legal.- Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 02 de noviembre de 2026. Proveyendo el escrito de fecha 28/10/2026, téngase por presentado los Sres. María Carina Briozzo, DNI N° 22.925.349, Cristian Ronaldo Briozzo, DNI N° 26.306.374, Hugo César Briozzo, DNI N° 22.150.928, y Wal-ter Javier Briozzo, por

derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Lucilo María López Meyer, domicilios reales denunciados y legal constituido. Dése intervención. Por promovido JUICIO DE USUCAPIÓN, que se tramitará según las normas del proceso ordinario -art. 669 del C.P.C.C.- contra la Municipalidad de Concepción del Uruguay, respecto del inmueble inscripto en el Registro Público local bajo Matricula N° 113.406, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Ciudad de Concepción del Uruguay, Planta urbana, Cuartel 1º, Boulevard 12 de octubre y calle J. J. de Urquiza, con una superficie de 1.896,93 m2 según Plano de Mensura Nº 52.006, Partida Provincial N° 112. 508, aprobado por la Dirección de Catastro el 21/07/2004, Partida Nº 145.765, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta. (1-2) al NE 79° 33´ de 105,90 m., lindando con Terrenos del F.C.N.G.U.; al ESTE: Recta (2 - 3) SO 29 ° 06´ de 27.20 m, lindando con calle J. J Urquiza (pavimento); SUR: Recta, (3-4) al SO 80°00 de 77,50 m, lindando con Boulevard 12 de Octubre (pavimento) al OESTE: Recta. (4-1) al NO 39°00 de 23,20 m., lindando con calle Arturo Frondizi (pavimento). Acompáñese la prueba documental ofrecida en soporte papel conforme lo dispuesto en el Reglamento del Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Rios art. 1.1. en cualquiera de las horas de despacho por mesa de entrada de este Juzgado, debiendo reservarse en caja fuerte de Secretaria. CORRASE traslado de la demanda a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por el plazo de quince (15) días para que comparezca a contestar la demanda, oponer excepciones previas y admisibles. Notifíquese mediante cedula. Confección de recaudo a cargo de parte. Cítese mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a la , sobre el mismo, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones

previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -arts. 142, 329 y 669 incs. 2º y 3º del mismo cuerpo legal.-…- Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO.” CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 de noviembre de 2026. MARIELA A. PERDIGUERO SECRETARIA SUPLENTE